



RESOLUCION JEFATURAL N°0177-2015-INIA

Lima, 14 JUL. 2015

VISTOS:

La Resolución Jefatural N°0128-2015-INIA, de fecha 26 de mayo del 2015, Resolución Jefatural N°0169-2015-INIA de fecha 06 de julio de 2015; el Informe Técnico N° 031-2015-INIA-OPP/UPRE, de fecha 06 de julio de 2015; Nota de Envío N° 025-2015-INIA-OPP/UPRE, de fecha 07 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30281, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2015, y con Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0128-2015-INIA, se dispone que el pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, se encuentra conformado por ocho (08) Unidades Ejecutoras, a saber la UE 001 Sede Central, UE 13 El Porvenir – San Martín, UE 014 EEA Illpa – Puno, UE 015 Pucallpa – Ucayali, UE 016 EEA Santa Ana – Junin, UE 017 Vista Florida – Lambayeque, UE 018 EEA Andenes – Cusco y sus respectivas Unidades Operativas, de acuerdo al detalle presentado en el cuadro anexo de dicha Resolución; posteriormente con Resolución Jefatural N° 0169-2015-INIA, se modifica el artículo 1º de la referida Resolución, disponiendo que las Unidades Operativas: EEA Baños del Inca y EEA El Chira dependan de la Unidad Ejecutora 017: EEA Vista Florida;

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 del Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tiene implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal"; asimismo, el numeral 40.2, señala que las indicadas modificaciones son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, de conformidad con lo advertido en el Informe Técnico N° 031-2015-INIA-OPP/UPRE, la Unidad de Presupuesto del Pliego, propone las modificaciones presupuestarias de Crédito y Anulaciones, realizado en el nivel Funcional Programático entre las UE 015 Pucallpa – Ucayali, UE 016 EEA Santa Ana – Junín y la UE 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria, Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de conformidad a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente; por la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios**, hasta por el monto de **S/.628,236.00 (Seiscientos**

Veintiocho Mil Doscientos Treinta y Seis y 00/100 Nuevos Soles) y por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de S/.487,377.00 (Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), la misma que se desagrega a nivel de Categoría Presupuestaria, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, señalando que dichas modificaciones presupuestales han sido elaboradas con la finalidad de realizar un reordenamiento en la programación de gastos de las actividades que las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA realizan;

Con la propuesta y conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

De conformidad con el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias y en usos a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el año fiscal 2015, de acuerdo al Anexo 01 y Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

ANEXO 01 (RJ N° 0177 -2015-INIA)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS AÑO FISCAL 2015
Fuente de Financimiento: Recursos Ordinarios - G.G 2.3 Bienes y Servicios
(En Nuevos Soles)

DE LAS UNIDADES EJECUTORAS:

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / ACTIVIDAD / CATEGORIA DE GASTO / GEENERICA DE GASTO	UE 015 EEA Pucallpa - Ucayali	UE 016 EEA Santa Ana - Junin	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	119,132	483,347	602,479
0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	0	36,794	36,794
5004189. CAPACITACION A PRODUCTORES AGRARIOS	0	36,794	36,794
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS	0	36,794	36,794
0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	82,312	304,912	387,224
5000276. GESTION DE PROGRAMA	0	35,688	35,688
5. GASTOS CORRIENTES			0
3. BIENES Y SERVICIOS	0	35,688	35,688
5002255. REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION, CERTIFICACION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLAS	29,470	44,530	74,000
5. GASTOS CORRIENTES			0
3. BIENES Y SERVICIOS	29,470	44,530	74,000
5004481. CAPACITACION A LOS PRODUCTORES EN LA IMPORTANCIA Y APLICACION DE PAQUETES TECNOLOGICOS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE SUS PRODUCCION AGRARIA	22,005	37,286	59,291
5. GASTOS CORRIENTES			0
3. BIENES Y SERVICIOS	22,005	37,286	59,291
5002622. FONDO DE GARANTIA PARA EL CAMPO Y DEL SEGURO AGROPECUARIO	0	89,921	89,921
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS	0	89,921	89,921
5004485. DISEÑO DE PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS PARA	21,403	30,000	51,403
5. GASTOS CORRIENTES			0
3. BIENES Y SERVICIOS	21,403	30,000	51,403
5004486. DESARROLLO Y ADAPTACION DE VARIEDADES Y RAZAS CON ATRIBUTOS DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD ADECUADOS A LAS CONDICIONES AGROECOLOGICAS DE LAS ZONAS	0	27,415	27,415
5. GASTOS CORRIENTES			0
3. BIENES Y SERVICIOS	0	27,415	27,415
5004487. DESARROLLO Y ADAPTACION DE TECNOLOGIAS ADECUADAS DE MANEJO INTEGRADO QUE PERMITAN MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE LOS CULTIVOS Y CRIANZAS PRIORIZADOS	9,434	40,072	49,506
5. GASTOS CORRIENTES			0
3. BIENES Y SERVICIOS	9,434	40,072	49,506
0130. COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	36,820	141,641	178,461
5004413. CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES, ECOSISTEMAS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	8,325	45,000	53,325
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS	8,325	45,000	53,325
5004414. ASISTENCIA TECNICA EN APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	120	0	120
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS	120	0	120
Iquitos	120	0	120
5004417. ESTUDIOS DE INVESTIGACION DE RECURSOS FORESTALES	4,415	45,085	49,500
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS	4,415	45,085	49,500

A LA UNIDAD EJECUTORA:

UE 001 Sede Central	TOTAL
602,479	602,479
36,794	36,794
36,794	36,794
0	0
36,794	36,794
387,224	387,224
35,688	35,688
0	0
35,688	35,688
74,000	74,000
0	0
74,000	74,000
59,291	59,291
59,291	59,291
89,921	89,921
51,403	51,403
0	0
51,403	51,403
27,415	27,415
27,415	27,415
27,415	27,415
49,506	49,506
0	0
49,506	49,506
178,461	178,461
53,325	53,325
53,325	53,325
120	120
120	120
120	120
49,500	49,500
0	0
49,500	49,500



ANEXO 01 (RJ N° _____-2015-INIA)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS AÑO FISCAL 2015
Fuente de Financimiento: Recursos Ordinarios - G.G 2.3 Bienes y Servicios
(En Nuevos Soles)

DE LAS UNIDADES EJECUTORAS:

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / ACTIVIDAD / CATEGORIA DE GASTO / GEENERICA DE GASTO	UE 015 EEA Pucallpa - Ucayali	UE 016 EEA Santa Ana - Junin	TOTAL
5004420. RECUPERACION DE AREAS FORESTALES DEGRADADAS O ALTERADAS	8,040	48,015	56,055
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS	8,040	48,015	56,055
5004422. SENSIBILIZACION A LA POBLACION SOBRE EL USO ADECUADO DE TIERRAS FORESTALES, BOSQUES NATURALES, ECOSISTEMAS FORESTALES, BUEN MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE	751	3,061	3,812
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS	751	3,061	3,812
5005178. MESAS DE TRABAJO Y PLANIFICACION PARA FORTALECER LA GESTION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	2,607	480	3,087
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS	2,607	480	3,087
5005179. INVENTARIO NACIONAL FORESTAL Y DE BUENAS PRACTICAS PECUARIAS, EVALUACIONES POBLACIONALES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	2,562	0	2,562
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS	2,562	0	2,562
5005182. DESARROLLO DE ESTUDIOS DE ESPECIES FORESTALES	10,000	0	10,000
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS	10,000	0	10,000
ACCIONES CENTRALES	20,756	5,001	25,757
9001 ACCIONES CENTRALES	20,756	5,001	25,757
500003 GESTION ADMINISTRATIVA	20,756	5,001	25,757
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS	20,756	5,001	25,757
TOTAL	139,888.00	488,348.00	628,236.00

A LA UNIDAD EJECUTORA:

UE 001 Sede Central	TOTAL
56,055	56,055
56,055	56,055
3,812	3,812
3,812	3,812
3,087	3,087
3,087	3,087
2,562	2,562
2,562	2,562
10,000	10,000
10,000	10,000
25,757	25,757
25,757	25,757
25,757	25,757
25,757	25,757
25,757	25,757
628,236.00	628,236.00

RESUMEN

5. GASTOS CORRIENTES	139,888.00	488,348.00	628,236.00
3. BIENES Y SERVICIOS	139,888.00	488,348.00	628,236.00
	139,888.00	488,348.00	628,236.00

628,236.00	628,236.00
628,236.00	628,236.00
628,236.00	628,236.00



ANEXO 02 (RJ N° 0177 -2015-INIA)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS AÑO FISCAL 2015
Fuente de Financimiento: Recursos Directamente Recaudados - G.G 2.3 Bienes y Servicios
(En Nuevos Soles)

DE LAS UNIDADES EJECUTORAS:

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / ACTIVIDAD / CATEGORIA DE GASTO / GEENERICA DE GASTO	UE 015 EEA Pucalp - Ucayali	UE 016 EEA Santa Ana - Junin	UE 017 EEA Vista Florida - Lambayeque	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	0	128,788	0	128,788
PRODUCTORES AL MERCADO	0	128,788	0	128,788
5005110. PRODUCCION Y USO DE MATERIAL GENETICO	0	128,788	0	128,788
5. GASTOS CORRIENTES				0
3. BIENES Y SERVICIOS	0	128,788	0	128,788
ACCIONES CENTRALES	98,500	260,089	0	358,589
9001 ACCIONES CENTRALES	98,500	260,089	0	358,589
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	98,500	260,089	0	358,589
5. GASTOS CORRIENTES				0
3. BIENES Y SERVICIOS	98,500	260,089	0	358,589
TOTAL	98,500.00	388,877.00	0.00	487,377.00

A LA UNIDAD EJECUTORA:

UE 001 Sede Central	TOTAL
128,788	128,788
358,589	358,589
487,377.00	487,377.00

RESUMEN

5. GASTOS CORRIENTES	98,500.00	388,877.00	0.00	487,377.00		
3. BIENES Y SERVICIOS	98,500.00	388,877.00	0.00	487,377.00		
	98,500.00	388,877.00	0.00	487,377.00		

487,377.00	487,377.00
487,377.00	487,377.00
487,377.00	487,377.00

